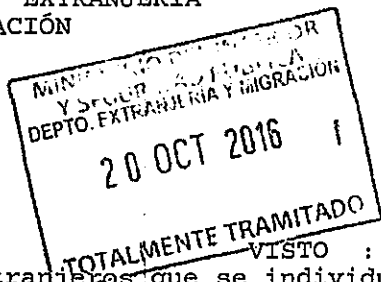


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6875610



RESOLUCIÓN EXENTA N° 211408

SANTIAGO, 26 de Septiembre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Salnave BENJAMIN RUN: 25.011.442-7
2. Doña Fanny Dorayda BELTRAN GIL RUN: 23.697.338-7
3. Doña Norelly BERON NOREÑA RUN: 25.045.735-9
4. Doña Dayana Maria FIGUEIRA FERREIRA RUN: 25.060.227-8
5. Doña Veronica GOMEZ ARREDONDO RUN: 25.034.400-7
6. Doña Jammarié MOLINA SANCHEZ RUN: 24.626.732-4
7. Doña Martha Bibiana NAVAS CUETIA RUN: 24.976.444-2
8. Don Jonny Alexander PORTOCARRERO ESTUPIÑAN RUN: 24.234.733-1
9. Doña Vanessa Francis ROCHABRUN NUÑEZ RUN: 24.676.171-K
10. Doña Jesus Violeta PEREZ ROJAS DE REYNA RUN: 25.041.415-3

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

MINISTRO ANTONIO PARRON  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN